CONTRATO N° 06 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA"

Pirayú, República del Paraguay a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I. N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representado por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 386.239**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones,
(c) Los datos cargados en el SICP,
(d) La oferta del proveedor,
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por el convocante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DELCONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Adendas modificatorias.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.239**

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel. (061) 572432 impresoraspac01@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	30	31	1	540	30	003	09	119.660.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PIRAYÚ, SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 386.239"**, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La Adjudicación fue realizada Según acto administrativo, RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA Nº 372/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56121505-9999	Mesa de clase/ aula del Pre-escolar	Marcos Adeli	UN	PYA.	90	190.000	17.100.000
2	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre del Pre-escolar	Marcos Adeli	UN	PYA.	90	180.000	16.200.000
3	56121505-9999	Mesa de clase/ aula	Marcos Adeli	UN	PYA.	80	290.000	23.200.000
4	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre	Marcos Adeli	UN	PYA.	80	210.000	16.800.000
5	56101703-002	Escritorio estándar	Marcos Adeli	UN	PYA.	4	790.000	3.160.000
6	56101520-002	Armario de madera	Marcos Adeli	UN	PYA.	36	1.200.000	43.200.000
								119.660.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos sesenta mil.----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección General de Administración y Finanzas**.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 420 impresoraspvc01@hotmail.es

11. CONSTANCIA DE PRESENTCION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la carta de invitación. Superando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a 06 (seis) día del mes de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte).----------

Prof. Miriam Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel.-(061) 572432 impresoraspvc@hotmail.es

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos